



R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/021/2024

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 20 CON CABECERA EN TEAPA/TACOTALPA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

TEAPA/TACOTALPA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 10 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, EMITE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS VOCALÍAS QUE INTEGRARÁN LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES DEL PROPIO INSTITUTO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024.-----En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las 12:28 horas del día 30 de enero de 2024, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de la Junta Electoral Distrital 20, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ubicada en Av. Carlos a Madrazo No. 190, Colonia Sierra Arroyo, Teapa, Tabasco. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: TSU. José Guadalupe Palacios Llergo, con categoría de Coordinador de Servicios Generales, quien fue designado como enlace, mediante oficio No. D.A./166/2024, signado por el Lic. Javier García Rodríguez Director de Administración, para realizar la entrega de los recursos para la integración de la Junta Electoral Distrital 20 con cabecera en ncial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con

Teapa/Tacotalpa, se identifica con credencial para vocal expedida por el instituto Nacional Electoral con
, tiene su domicilio en la
y la C. Angélica María Juárez Martínez, quien se identifica con credencial para votar expedida por
el Instituto Nacional Electoral, con folio
; quien fue designada como Vocal Ejecutiva mediante
acuerdo No. JEE/2023/015 y nombramiento de fecha 09 de diciembre de 2023
Se encuentra presente la Lic. Catalina López Ventura, Coordinadora de Resposabilidades y Situación
Patrimonial, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de
Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio
y tiene su domicilio en el
y tierre su donnemo en er

1

11

J





R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/021/2024 Como testigos de asistencia se presentan los CC. LCP. Yadira Hernández García, quien se identifica con

Dirección de Administración, con el puesto de Técnico Administrativo, tiene su domicilio en

credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio

Hernández, quien se identifica c		y el (C. Francisco Javier de la Cruz	
	on credencial para vo	tar expedida por	el Instituto Nacional Electoral con	
adscrit	o a la Junta Electoral	Distrital 20, con e	l puesto de Vocal Secretario, tiene	
su domicilio en				
Asimismo, se anexan a la presente	e copias fotostáticas de	e las identificacion	es de los servidores que participan	1
en este acto, cuyos originales se	tuvieron a la vista,	se examinaron y	devolvieron a sus portadores; así	
mismo, copia de oficio D.A./166/2	2024, de fecha 18 de	enero de 2024, co	opia del acuerdo JEE/2023/015 de	
			C. Angélica María Juárez Martínez,	
Acto seguido se procede a entrega	r la documentación qu	e ampara la Entre	ga y Recepción	
			Servidor Público que entrega de	
acuerdo a sus facultades, funcione	s y competencias			Λ
	TOTAL, DE FOJAS	(Cantidad en letra)		1
	DEL ACTA Y SUS ANEXOS	ietra)		1
	96	Noventa y seis		V
,				
Posporto a la evistencia de alguna	aclaración o salvedad	que debiera asent	arse en el presente documento, se	
respecto a la existencia de alguna				
hace constar lo siguiente: La Cor				
hace constar lo siguiente: La Cor protocolario solo tiene por objeto	verificar que se cumpl	a la normatividad	que rige el proceso de entrega, sin	
hace constar lo siguiente: La Cor protocolario solo tiene por objeto y que prejuzgue sobre la veracidad,	verificar que se cumpl idoneidad o completi	a la normatividad tud de la informac	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las	
hace constar lo siguiente: La Cor protocolario solo tiene por objeto que prejuzgue sobre la veracidad, responsabilidades que con posterio	verificar que se cumpl idoneidad o completi oridad puedan surgir".	a la normatividad tud de la informad	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las	
hace constar lo siguiente: La Cor protocolario solo tiene por objeto que prejuzgue sobre la veracidad, responsabilidades que con posterio	verificar que se cumpl idoneidad o completi oridad puedan surgir".	a la normatividad i itud de la informac	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las	9
hace constar lo siguiente: La Con protocolario solo tiene por objeto s que prejuzgue sobre la veracidad, responsabilidades que con posterio A continuación, se le concede	verificar que se cumpl idoneidad o completi oridad puedan surgir". el uso de la voz a 0	a la normatividad i tud de la informac 	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las dalupe Palacios, servidor público	1
hace constar lo siguiente: La Con protocolario solo tiene por objeto o que prejuzgue sobre la veracidad, responsabilidades que con posterio A continuación, se le concede que entrega, quien manifiesta lo s	verificar que se cumpleti idoneidad o completi oridad puedan surgir". el uso de la voz a C siguiente: "SIN COMEN	a la normatividad ditud de la información de la	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las dalupe Palacios, servidor público	1
hace constar lo siguiente: La Cor protocolario solo tiene por objeto o que prejuzgue sobre la veracidad, responsabilidades que con posterio A continuación, se le concede que entrega, quien manifiesta lo s	verificar que se cumplidad o completi oridad puedan surgir". el uso de la voz a Casiguiente: "SIN COMEN	a la normatividad situd de la información. C. TSU. José Gua	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las dalupe Palacios, servidor público	2
hace constar lo siguiente: La Con protocolario solo tiene por objeto o que prejuzgue sobre la veracidad, responsabilidades que con posterio A continuación, se le concede que entrega, quien manifiesta lo se A continuación, se le concede el	verificar que se cumple idoneidad o completi oridad puedan surgir". el uso de la voz a Completi oridad puedan surgir". I uso de la voz a C.	a la normatividad de la información de la inform	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las dalupe Palacios, servidor público	2
hace constar lo siguiente: La Cor protocolario solo tiene por objeto que prejuzgue sobre la veracidad, responsabilidades que con posterio A continuación, se le concede que entrega, quien manifiesta lo se A continuación, se le concede el	verificar que se cumple idoneidad o completi oridad puedan surgir". el uso de la voz a Completi oridad puedan surgir". I uso de la voz a C.	a la normatividad de la información de la inform	que rige el proceso de entrega, sin ción que se entrega o libere de las dalupe Palacios, servidor público	2





R.F.C. IEP-961229-MTA
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/021/2024

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones
del servidor público que entrega o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con
posterioridad por la autoridad competente
De conformidad con el artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción
en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado
de Tabasco; "Durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de
entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área
Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público que entrega la información
o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacérsele por escrito y notificada en
el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público que entrega. En caso de
no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá
notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de
Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable"
Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o
conclusión, o en su caso el oficio de notificación de cambio, según corresponda, dentro de los sesenta días
naturales; plazos y términos contemplados en el artículo citado
En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los
Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos
Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, únicamente se elaborarán tres tantos originales
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe,
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico.————————————————————————————————————
de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico





H

N







R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO. CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/021/2024

Servidor Público que entrega

TSU. José Guadalupe Palacios Llergo Coordinador de Servigios Generales Servidor Público que recibe

C. Angélica María Juárez Martínez
Vocal Ejecutiva

Por la Contraloría General y como

Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco:

Lic. Catalina López Ventura

Coordinadora de Resposabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

LCP. Yadira Hernández García

Técnico Administrativo

C. Francisco Javier de la Cruz Hernández

Testigo

Vocal Secretario